

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0900007

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ESCISIÓN DE
AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA,
DIMINUCIÓN DE CAPITAL POR EFECTOS DE LA ESCISIÓN
REFORMA DE ESTATUTOS Y CREACIÓN DE LA COMPAÑÍA
EXTRACTORA
LA SEXTA S.A.

Se comunica al público que la compañía AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA se escindió, disminuyó su capital US\$ 200.000,00, reformó de estatutos y creó la compañía EXTRACTORA LA SEXTA S.A. por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de enero de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001868 de 25 de Abril de 2007.

El capital actual suscrito de la compañía AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA es de US\$ 1'000.000,00 y está dividido en 1'000.000 de acciones de US\$ 1,00 cada una.

DATOS DE LA COMPAÑÍA QUE SE CREA: EXTRACTORA LA SEXTA S.A.

- 1.- DOMICILIO PRINCIPAL: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.
- 2.- DURACIÓN: 50 años a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura.
- 3.- CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de US\$ 200.000,00 y está dividido en 200.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.
- 4.- OBJETO.- Su actividad predominante es: Procesar e industrializar todo tipo de productos agrícolas ganaderos y comercializarlos.
- 5.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General

Quito, 25 de Abril del 2007

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
MULTISERVICIOS BIGGESTWORLD
CIA. LTDA.

La compañía MULTISERVICIOS BIGGESTWORLD CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 01/febrero/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.001819 de 23/Abril/2007.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 420,00 Número de Participaciones: 420, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA EXPORTACION DE FLORES, IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE MUEBLES...

Quito, 23/Abril/2007.

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2054046/H

los diarios de mayor circulación de esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha - Oigase a uno de los señores Agente Fiscal de Pichincha. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designado por el actor, así como la Autorización a sus Abogados Defensores. Actúe la Dra. Norma Almeida, en calidad de secretaria encargada mediante Of. No. 552-006-adj.- NOTIFÍQUESE.- J) DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO JUEZ. Lo que comunico a usted, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal. Certificado.- Dra. Norma Almeida E. Secretaria (e). Hay firma y sello AC/2054046/H

**EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO QUINTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA**

CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR CRISTÓBAL RICARDO LOJAN VEGA, EN EL JUICIO DE DIVORCIO QUE SIGUE EN SU CONTRA LA SEÑORA EDA MAYRA PEÑA MONTAÑO JUICIO DE DIVORCIO N.293-2007-I.T. TRAMITE: VERBAL SUMARIO CAUSAL DEL DIVORCIO ART.110 CAUSAL II INCISO SEGUNDO CUANTIA: INDETERMINADA ACTORA: EDA MAYRA PEÑA MONTAÑO DEMANDADO: CRISTÓBAL RICARDO LOJAN VEGA JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, a 13 de abril del 2007, a las 15H15-VISTOS.- Agréguese a los autos el escrito que antecede. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario que se solicita, en consecuencia y de conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado y al juramento rendido por el actor, cítase al demandado señor CRISTÓBAL RICARDO LOJAN VEGA, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito y ciu-

minar la individualidad o residencia actual del señor JAVIER WLADIMIR AGUILAR BOLANOS, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Adjúntese la documentación presentada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese y cítese al J) Dra. Beatriz Suárez Armijos. JUEZ. Particular que llevo a su conocimiento para los fines pertinentes de Ley previniendo de la obligación de señalar casilla judicial en la forma legal. ALICIA GUERRON SALAZAR SECRETARIA Hay firma y sello AC/2054046/H

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA MERILIN BETTY RUIZ MOREANO ACTOR: FONSECA GUILLERMO ALONSO DEMANDADA: MERILIN BETTY RUIZ MOREANO JUICIO DE DIVORCIO No. 343-2007-PT. CAUSAL I.IV INCISO SEGUNDO DEL ART. 110 DEL CODIGO CIVIL CUANTIA: INDETERMINADA CASILLERO JUDICIAL No. 1677 ABOGADO DEFENSOR DRA. MAGALY SOLEDISPA JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 20 de Abril del 2007, las 11H01-VISTOS.- La demanda formulada y su complemento es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se admite el trámite Verbal Sumario. Atento el juramento expresado por el actor señor FONSECA GUILLERMO ALONSO y lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, cítase a la demandada señora MERILIN BETTY RUIZ MOREANO por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito; y, en la forma establecida en el Art. 119 del Código Civil, para lo cual confírense el extracto correspondientes. Agréguese la documentación